

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, se incorpora al expediente constancia de notificación electrónica remitida por la parte demandante (PDF Consecutivo 007). A Despacho para lo pertinente.

Valentina Vargas Molina.
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandados:	Gabriel Jaime Orrego Ramírez
Radicado:	05001 31 03 021 2024 00108 00
Tema:	Requiere previo tener notificado al demandado.

Teniendo en cuenta el anterior informe y, una vez revisado el envío de la notificación electrónica al demandado, encuentra esta Judicatura que conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 deberá aportar el formulario único de vinculación al Banco y/o en formularios de actualización de datos del señor Orrego Ramírez, toda vez que fue dicha fuente la que reportó en el escrito de demanda como la forma en que obtuvo dicha dirección electrónica.

Lo anterior, atendiendo a que el canon precitado establece que deberán allegarse las evidencias correspondientes, no obstante, el pantallazo aportado (PDF consecutivo 006) no se compadece con lo afirmado en la demanda.

En ese sentido, se **REQUIERE** a la ejecutante para que proceda de conformidad previo a tener por notificado al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Jorge Humberto Ibarra

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ad5bd3473e18113c6c580ea50b1b78096371fd0252d9691dc2eed04b0467b**

Documento generado en 08/05/2024 04:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>